

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GUATEMALA, MAYO DE 2022**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>16</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>56</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>57</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda la clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud,



biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;

- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo y,
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

### **Materia controlada**

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.
- El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- Nombramiento No. DAS-08-0304-2021, de fecha 16 de julio 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

#### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen un destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



---

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

### Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### Limitaciones al alcance

### Depreciación y Amortización

No fue posible aplicar procedimientos de auditoría referentes a la ejecución de los



gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado:

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Balance General

##### Activo

##### Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,864,386.69, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Pedro Pinula; Jalapa (pagadora) y una Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 Q
1	3-269-00497-6	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	1,864,386.69
2	10042954	Municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa	Crédito Hipotecario Nacional	-
<b>Total Q</b>				<b>1,864,386.69</b>

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta correspondientes emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



---

## Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,816,286.35; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General un saldo de Q9,881,759.44; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q8,098,780.00, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q2,165,749.63; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.02 Maquinaria y Equipo de construcción, 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.04 Médico-sanitario y de laboratorio, 1232.05 Educación, Cultural y Recreativo, 1232.06 De Transporte, 1232.08 Herramientas, por un valor de Q105,565.00. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q98,692,517.94; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Bienes de Uso común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q47,116,640.65; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q21,101,894.59. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto,



---

presenta en el Balance General, el saldo de Q18,664,396.85; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## **Patrimonio**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q268,712,053.43. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q37,451,602.65, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Impuestos Directos**

La Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q214,086.06; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

##### **Impuestos Indirectos**

La Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q152,291.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



---

## Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q500,850.90; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,458,306.22; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q4,285,997.33; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## Gastos

### Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de Q5,761,676.30, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### Bienes y Servicios

La Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q982,616.88; verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q33,217,142.65. No fue posible aplicar procedimientos de auditoría referentes a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado, derivado de esto, no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.



---

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 176-2020, de fecha 14 de diciembre 2020.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q27,270,170.00, el cual tuvo una ampliación de Q25,105,403.69, para un presupuesto vigente de Q52,375,573.69, percibiéndose la cantidad de Q44,144,485.80 (84.28% en relación al presupuesto vigente).

Además, se verificó que el aporte de la asignación de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, fueron acreditados en enero 2021, por un monto de Q1,164,712.84, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q27,270,170.00, el cual tuvo una ampliación de Q25,105,403.69, para un presupuesto vigente de Q52,375,573.69 ejecutándose la cantidad de Q44,196,964.64 (84.38% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2022 de fecha 03 de enero del 2022.

### Modificaciones y transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q25,105,403.69 y transferencias por un valor de Q15,205,425.25, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### Otros aspectos evaluados

#### Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y



transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para tal efecto.

### Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

### Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Finalidad	Valor en Q
36-2021	14/05/2021	Construcción Instituto Básico Aldea Carrizal Grande San Pedro Pinula, Jalapa.	Q899,400.00
42-2021	14/05/2021	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea Aguamecate San Pedro Pinula, Jalapa.	Q2,005,428.93
37-2021	14/05/2021	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea La Ceiba A Caserío La Loma San Pedro Pinula, Jalapa.	Q1,875,000.00
39-2021	14/05/2021	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea Plan De La Cruz San Pedro Pinula, Jalapa.	Q1,875,500.00
38-2021	14/05/2021	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea San Nicolas La Cumbre a Aldea Laguna Seca La Cumbre San Pedro Pinula, Jalapa.	Q1,875,700.00
41-2021	14/05/2021	Ampliación Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea Los Riscos San Pedro Pinula, Jalapa.	Q1,605,800.00
40-2021	14/05/2021	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea San José San Pedro Pinula, Jalapa.	Q2,732,000.00
		Total	Q12,868,828.93

### Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2021, no recibió donaciones.



## Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

## Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q146,000.00, durante el período fiscal 2021, siendo las siguientes:

### 6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Subvención al Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Arnaldo Gómez Sandoval", San Pedro Pinula, Jalapa	30,000.00
Subsidio al Instituto por Cooperativa de Magisterio de Educación Primaria Intercultural, San Pedro Pinula, Jalapa	30,000.00
Clases Pasivas	50,400.00
Total	110,400.00

### 6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuotas Ordinarias	36,000.00

## Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

## Otros aspectos

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS,



adjudicó 91 concursos, finalizados anulados 6, finalizados desiertos 3 y se publicaron 1,354 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	14753049	Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo aldea Los Riscos, San Pedro Pinula, Jalapa.	1,605,800.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
2	14753766	Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo aldea San José, San Pedro Pinula, Jalapa	2,732,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
3	14754231	Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo aldea San Nicolas La Cumbre a Aldea Laguna Seca La Cumbre San Pedro Pinula, Jalapa.	1,875,700.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
4	14755939	Construcción Instituto Básico Aldea Carrizal Grande San Pedro Pinula, Jalapa.	899,400.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
5	15043282	Compra de mosaico color solido Mix Blue para Balneario Agua Tibia, San Pedro Pinula, Jalapa.	64,875.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Terminado Adjudicado
6	14350637	Mantenimiento y reparación de 439 M <sup>2</sup> en piscinas Los Chorros, San Pedro Pinula, Jalapa.	64,972.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Terminado Adjudicado
7	16021134	Mejoramiento camino rural aldea Las Agujitas hacia aldea El Zunzo San Pedro Pinula, Jalapa.	529,904.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
8	16020944	Mejoramiento camino rural aldea Agua Zarca San Pedro Pinula, Jalapa.	499,900.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
9	15189996	Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo aldea La Ceiba A Caserío la Loma San Pedro Pinula, Jalapa.	1,875,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
10	15189597	Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo aldea Aguamecate San Pedro Pinula, Jalapa.	2,005,428.93	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E490854400	Por 75 metros de piso cerámico, 1 tubo de pvc 4", 131 varillas de hierro de 5/8 g40, 30 varillas de hierro de	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado



		1/2, g40, 7 quintales de hierro de 3/8, 2 cepillo de alambre, 4 discos de corte metal de 9" y 4 discos de corte piedra de 7".			
2	E490455506	Por 100 metros cúbicos de arena pómez, para drenaje.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
3	E489451985	Por 125 mts <sup>3</sup> de tierra vegetal.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
4	E489471234	Por 200 metros <sup>2</sup> de piso imitación duela de madera y 140 metros <sup>2</sup> de piso antideslizante.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
5	E488814057	Por 24 horas de arrendamiento de motoniveladora; 18 horas de arrendamiento de vibro compactador y 2 días de arrendamiento de camión cisterna. por reparación de camino rural aldea llano del espino.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
6	E488814537	Por 20 días de arrendamiento de camión regador de agua de 4000 galones de capacidad.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
7	E485202131	Por servicios como coordinador municipal de alfabetización de San Pedro Pinula correspondiente al mes de marzo del año 2021.	2,700.00	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Terminado Adjudicado
8	E487338103	Por compra de alimentos para uso en talleres expuestos por la DMM.	1,023.50	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
9	E484772147	Por 100 m <sup>3</sup> de base granular para mantenimiento de calle en Barrio San José.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
10	E484832492	Por 100 metros de arena amarilla para repello para uso en remodelaciones en Balneario Los Chorros.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
11	E484831674	Por 100 metros cúbicos de piedra bola.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
12	E484610929	Por 20 días de arrendamiento de Low Boy para traslado de maquinaria pesada en diferentes puntos del municipio.	25,000.00	Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (Art.43 inciso e)	Terminado Adjudicado
13	E484609432	Por 20 días de arrendamiento de camión grúa de 2 ejes para traslado de maquinaria a diferentes sectores.	25,000.00	Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (Art.43 inciso e)	Terminado Adjudicado
14	E484840754	Por suministros e instalaciones, pasamanos escaleras, válvulas y rejillas en Balneario Los Chorros.	24,975.75	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
15	E483057134	Por compra de materiales de limpieza para uso en oficinas, corredores, sanitarios y balnearios de la municipalidad. según facturas 1423 y 1424.	8,474.80	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
16	E489402682	Por arrendamiento de un bien inmueble donde funcionan las oficinas de alfabetización. Correspondiente a los meses de: febrero, marzo, abril, mayo y junio 2021. Según contrato 01-2021-151.	20,400.05	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
17	E486469921	Por servicios técnicos prestados a la municipalidad de San Pedro Pinula, correspondiente del 15 de enero al	42,000.00	Contratación de Servicios	Terminado Adjudicado



		30 de abril 2021. Según contrato 6-2021-029.		Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	
18	E486493059	Por servicios profesionales como asesor jurídico, prestados a la municipalidad de San Pedro Pinula. Según contrato No. 1-2021-183. Correspondiente al mes de abril 2021.	72,000.00	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Terminado Adjudicado
19	E486565777	Por servicios técnicos prestados a la municipalidad de San Pedro Pinula, en el fortalecimiento en la formulación de proyectos. Correspondiente al mes de abril 2021. Según contrato 04-2021-029.	49,500.00	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Terminado Adjudicado
20	E486799492	Por servicios profesionales prestados a la municipalidad de San Pedro Pinula durante el mes de abril 2021. Según contrato 01-2021-188.	90,000.00	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Terminado Adjudicado
21	E485382563	Por 252 metros cuadrados de adoquín de tráfico pesado.	24,998.40	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
22	E497649977	Por kit de reparación para motor Perkins serie 51277 consistente en empaque de culata, pistones, anillos, tejas de viela, tejas centrales, válvulas de admisión, válvulas de escape, camisas y bujes, del sistema de agua agama. Y par de luces Led H4 marca Phillips para vehículo municipal.	15,100.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
23	E497650177	Por kit Lainer de reparación para motor John Deere serie 4045TF250 consistente en culata, pistones, anillos, tejas de viela, tejas centrales, válvulas de admisión, válvulas de escape, camisas y bujes, 1 cubeta de aceite, 1 filtro de aire, 1 filtro de diésel y filtro de aceite.	20,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
24	E497651874	Por 27 tubos de concreto de 16 pulgadas, 12 horas retroexcavadora y mano de obra, por transversales y cajas de conducción en aldea El Zapote, de este municipio.	16,499.94	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
25	E497645181	Por reparación de motores John Deere y Perkins del sistema de agua AGAMA.	5,250.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
26	E497440598	62 por rollos de manguera ciega de 1/2 pulgada; 70 paquetes de millar de bolsa para siembra de café 6*8*2; 500 goteros de botón descarga 8 lt/h y 23 toneles de plástico de 200 litros.	13,520.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
27	E496727095	Por colocación de 45 metros lineales de canales y colocación de laminas de zinc de 10 pies para mercado municipal.	15,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
28	E496738550	Por 73 bombas fumigadora de mochila 16 litros, para proyecto cosechando con mi municipalidad. De la OMSAN.	24,820.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
29	E496554131	Por accesorios de pvc, eléctricos y ferretería.	22,665.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
30	E496336649	Por compra de materiales tales como: pintura, brocas, lazo, herramientas menores y tornillos, para trabajos en	24,901.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43	Terminado Adjudicado



		Balneario Los Chorros.		inciso a)	
31	E496108638	Por 275 metros de piso de granito. Para salón municipal de aldea El Zapote.	24,887.50	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
32	E494627387	Por un toldo para servicio municipal.	6,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
33	E493566201	Por servicios profesionales de boletas AGRIP por riesgos de 29 proyectos del municipio de San Pedro Pinula.	21,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
34	E493101187	Por 100 metros cúbicos de piedra en bola.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
35	E492610428	Compra de materiales: 14 tubos 4X4, 20 tubos cuadrados 2X2, 12 laminas tipo teja, 5 galones de pintura, 5 galones de thinner, 300 tornillos polser, 7 bases metálicas, para parada de buses aldea El Pinalito.	17,538.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Terminado Adjudicado
36	E493175865	Por arrendamiento del inmueble donde funciona el centro de atención del programa nacional del adulto mayor mis años dorados. Correspondiente al mes de septiembre 2021.	20,912.40	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Terminado Adjudicado

Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se hacen ver en el presente informe.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se deberá considerar lo siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil



---

Veintiuno, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.

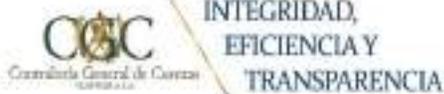
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil.
- Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal.
- Circular número 3-57, Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de contabilidad.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





## DICTAMEN

Señor  
Jose Roberto Ramirez Guerra  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

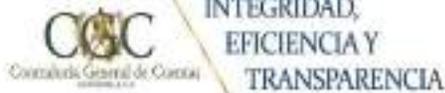
Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI,GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

#### Limitaciones

##### Depreciación y Amortización

No fue posible aplicar procedimientos de auditoría referentes a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del periodo anterior al auditado:

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

UL. ERMEN NÚÑEZ (LACAY GARCÍA)  
Coordinador (Responsable)

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
C. ERMEN NÚÑEZ (LACAY GARCÍA)  
C. ERMEN NÚÑEZ (LACAY GARCÍA)  
C. ERMEN NÚÑEZ (LACAY GARCÍA)

LIC. MARLON RIVERA GARCÍA MARTÍNEZ  
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.



Estados financieros

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2021

SUBSECCION 02  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA  
DEPARTAMENTO DE JALAPA  
Calle San Juan de los Rios 1710985



ACTIVO		PASIVO	
100 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
110 ACTIVO DISPONIBLE	1,264,286.04	3110 Patrimonio Municipal	-33,428,953.08
1112 Bancos		3112 Reservas del Ejercicio	-5,401,831.82
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,264,286.04	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	208,711,057.43
1130 ACTIVO ENGRUABLE	1,208,286.32	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
1131 Activos		Total de Patrimonio Municipal	381,000,388.93
Total de ACTIVO ENGRUABLE	1,208,286.32	Total de PATRIMONIO NETO	381,000,388.93
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,472,572.36	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	381,000,388.93
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total Pasivo + Patrimonio	381,000,388.93
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	9,081,719.44		
1232 Maquinaria y Equipo	2,105,749.03		
1233 Tierras y Terrenos	1,235,081.56		
1234 Construcciones en Proceso	98,092,517.94		
1236 Activos	16,800.00		
1237 Otros Activos Fijos	623,049.32		
1238 Bienes de Uso Común	47,316,610.65		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	128,655,199.04		
1300 ACTIVO INTANGIBLE			
1301 Activos Intangibles Brutos	11,654,396.35		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	11,654,396.35		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	140,309,595.39		
Total de ACTIVO	142,782,167.71		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA  
 DEPARTAMENTO DE: JALAPA  
 Clasificación Institucional: 12102102

Fecha: 14/01/2022  
 Hora: 10:06:46  
 H0005271.rpt

Usuario: OR.MARROQU

**Estado Resultados**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del 01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>6,692,883.15</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,692,883.15</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>366,377.06</b>
5111	Impuestos Directos	214,086.06
5112	Impuestos Indirectos	152,291.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>568,524.33</b>
5122	Tasas	500,850.90
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	6,944.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	60,729.43
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,458,306.22</b>
5142	Venta de Servicios	1,458,306.22
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>13,678.21</b>
5161	Intereses	13,678.21
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>4,285,997.33</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,285,997.33
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>40,121,835.83</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>40,121,835.83</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>39,961,435.83</b>
6111	Remuneraciones	5,761,676.30
6112	Bienes y Servicios	982,616.88
6113	Depreciación y Amortización	33,217,142.65
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>14,000.00</b>
6124	Otros Alquileres	14,000.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>146,000.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	110,400.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-33,428,952.68</b>



*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature in black ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*



Unidos haremos el cambio.

**Municipalidad de San Pedro Pinula**  
DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A.



Tú Muni con rostro humano

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA DEPARTAMENTO DE JALAPA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	NO EJECUTADO	VALORES	LIQUIDADO
	<b>INGRESOS</b>	677,791,176.00	24,783,613.89	653,007,562.11	46,968,953.34
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	341,450.00	0	341,450.00	366,877.06
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	677,450.00	24,783,613.89	765,133.89	568,574.33
12	AYUDA DE TRABAJO Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	353,800.00	0	353,800.00	456,753.00
13	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,187,060.00	0	1,187,060.00	1,021,573.33
14	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,900.00	0	4,900.00	18,878.21
15	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,300,940.00	0	4,300,940.00	4,283,557.55
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	620,810,160.00	21,649,267.06	620,810,160.00	57,451,803.55
22	EXERCICIÓN DE OTROS ACTOS FISCALIZADOS	0.00	2,961,890.73	2,961,890.73	0
	<b>EGRESOS</b>	677,791,176.00	24,783,613.89	653,007,562.11	46,968,953.34
1	ACTIVIDADES CORRIENTES	29,222,305.00	900,962.14	6,816,297.14	6,420,038.18
12	PREVENCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,807,003.00	-225,783.68	1,504,132.69	1,536,868.23
13	PREVENCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y GARANTÍA DEL FIDEICOMISO	2,615,203.56	18,756,408.75	2,145,703.41	16,268,183.65
14	DEUTOS DE LA MUNICIPALIDAD LOCAL DE CALIDAD	1,374,284.00	5,271,575.45	1,745,839.45	5,234,286.48
15	ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL INSTITUCIONAL	823,677.88	420,441.00	203,236.58	184,563.14
16	SEGURIDAD SOCIAL	403,027.50	-13,102.25	389,925.25	389,514.05
17	ANEXO Y RECURSOS FINANCIEROS	148,538.07	18,840.83	194,594.90	155,547.80
18	ACTIVIDAD URBANA Y DESARROLLO RURAL	4,504,059.51	657,101.20	5,191,211.37	4,426,836.53
19	AYUDA AL DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL	4,506,182.40	-4,775,938.75	360,142.67	335,187.67
20	TRANSFERENCIA DE LA FORTALEZA Y PROGRESO URBANO	3,429,503.00	2,714,466.66	6,743,894.54	5,875,535.66
21	PARTICIPACIONES EN PROYECTOS DE AYUDA	162,287.67	549.73	569,129.93	163,075.40
22	REESTRUCTURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	549,103.00	1,828,504.60	2,467,722.42	2,421,924.34
23	FOMENTO AL DEPORTE O DEPORTE PASIVO Y A LA RECREACIÓN	170,073.00	40,314.24	210,093.43	204,874.43
24	PROTECCIÓN Y CUIDADO A PROYECTOS	86,003.00	0	86,003.00	55,000.00
	<b>SUBTOTAL CORRIENTE PRESUPUESTARIO</b>				<b>-Q. 52,478.84</b>

INGRESOS	677,791,176.00
EGRESOS	677,791,176.00
<b>Saldo (Déficit) en quetzales</b>	<b>-52,478.84</b>

NOTA: El presente Director de Administración Financiera Municipal CERTIFICA que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jalapa del Departamento de Jalapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Municipal (SICOM) (SICOMINGL O SIAF MUN), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2021, un déficit presupuestario de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.52,478.84)

*[Firma]*  
DIRECTOR FINANCIERO

*[Firma]*  
COMTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

*[Firma]*  
ALCALDE MUNICIPAL

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129  
munisanpedropinula@hotmail.es



## Notas a los estados financieros

Unidos haremos el cambio.



**Municipalidad de San Pedro Pinula**  
DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A

Tú Muni con rostro humano



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA JALAPA  
NOTAS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,021

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129  
[munisanpedropinula1@hotmail.es](mailto:munisanpedropinula1@hotmail.es)



Unidos haremos el cambio.

## Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

### NOTA NO. 1 BASE LEGAL.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, en cuanto a que todas las Municipalidad y sus Empresas deben presentar el 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del Ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

### NOTA NO. 2 UNIDAD MONETARIA.

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Municipio de San Pedro Pinula, del Departamento de Jalapa están expresados en Quetzales, monedas oficiales de la República de Guatemala.

### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL.

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA.

Desde el mes de enero del año 2,007 los registros de los Ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, conocido por las siglas -SIAFMUN)- a partir del año 2,009 en la plataforma informática SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente con la Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129  
munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

## Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

### NOTA 6 BANCOS [1112].

El monto que esta cuenta refleja es el saldo disponible en las cuentas de Depósitos Monetarios Constituidas y Administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los Bancos del Sistema Crédito Hipotecario Nacional, (Cuenta Receptora) y el de Desarrollo Rural, (Cuenta Pagadora) las cuales están conformadas por fondo común. El saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 1,864,386.69 los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los Estados de Cuentas de los Bancos al 31 de diciembre del 2,021 como se integra a continuación:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2021
Barrutal	3269004976	Cuenta Única Del Tesoro Municipal	Q. 1,864,386.69
CHN	010042954	Municipalidad San Pedro Pinula, Jalapa	Q. 0.00
<b>Saldo según Balance General de Cuentas al 31 de diciembre del 2,021</b>			<b>Q. 1,864,386.69</b>

### INTEGRACION CUENTA 1112 BANCOS

No.	DESCRIPCION	SALDO
1	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSION	Q. 1,275,477.71
2	INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL- FUNCIONAMIENTO	Q. 6,335.33
3	INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL- INVERSION	Q. 95,439.03
4	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS- FUNCIONAMIENTO	Q. 15,309.64
5	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS- INVERSION	Q. 181,323.08
6	PORCENTAJE FORESTAL INAB DE MADERA-ADMINISTRACION	Q. 17,636.54
7	INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES-FUNCIONAMIENTO	Q. 2,824.52
8	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES POR ADMON. MUNICIPAL-FUNCIONAMIENTO	Q. 5,667.82
9	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES POR ADMON. MUNICIPAL-INVERSION	Q. 11,000.24
10	APOORTE DE LA COMUNIDAD INVERSION	Q. 3,206.25
11	SC-INGRESOS ORDINARIOS APOORTE CONSTITUCIONAL-FUNCIONAMIENTO	Q. 305.78
12	SC-FONDO CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL INAB-ADMINISTRACION	Q. 78,706.34
13	SC-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ-INVERSION	Q. 43,186.40
14	SC-INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-INVERSION	Q. 118,548.19
15	SC-ISIS INVERSION (POR ADMON MPAL)-INVERSION	Q. 9,417.82
<b>saldo al 31 de diciembre del 2021</b>		<b>Q. 1,864,386.69</b>

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129  
munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

## Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

NOTA No. 7  
ANTICIPOS (1133).

Está integrada por los saldos pendientes de amortizar de los anticipos emitidos desde módulo de contratos de la herramienta SICCINGL y que al 31 de diciembre 2021 no han sido pagados en su totalidad. Y estos se detallan de la manera siguiente:

PROVEEDOR	NIT	EXPEDIENTE	No. DE CONTRATO	MONTO
BARRERA LUCERO, MARLON, ESTEBAN	15126463	144	08-2020	Q 50,976.00
CAMPOS SALAS JUAN, PABLO	18554180	182	06-2021	Q 187,500.00
MUÑOZ GARCIA CARLOS RAUL	26016559	113	02-2017	Q 28,736.00
RAMOS OTTO GAMALIEL	2899096K	155	17-2019	Q 305,520.00
RAMOS SANDOVAL SERGIO MAURICIO	34053727	141	13-2018	Q 66,720.00
RAMOS SANDOVAL SERGIO MAURICIO	34053727	168	07-2020	Q 35,056.25
CARIAS RAMIREZ EMERIO ANTONIO	40542181	177	04-2021	Q 136,600.00
CACBRES SANDOVAL JOSE ALEJANDRO	41109430	142	02-2019	Q 177,050.20
SANDOVAL POLANCO JOSE MARIANO	44480067	175	01-2021	Q 134,910.00
SANDOVAL POLANCO JOSE MARIANO	44480067	176	02-2021	Q 160,580.00
SANDOVAL POLANCO JOSE MARIANO	44480067	178	05-2021	Q 93,775.00
SANDOVAL POLANCO JOSE MARIANO	44480067	179	03-2021	Q 187,570.00
ESCOBAR RUANO MARVIN, STUARDO	4734211	170	10-2020	Q 50,750.00
MEGA SERVICIOS LA LAGUNA S.A.	47895365	183	07-2021	Q 200,542.90
				<b>Q 1,816,286.35</b>

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129  
munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

**Municipalidad de San Pedro Pinula**DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A

Tú Muni con rostro humano

NOTA No. 8  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 159,535,199.04 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de Inventarios de la Municipalidad, salvo la cuenta 1234 Construcciones en Proceso que registra el valor de Q. 98,692,517.94

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 9,881,759.44
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 2,165,749.63
1233	Tierras y Terrenos	Q. 1,038,681.56
1236	Animales	Q. 16,800.00
1237	Otros Activos Fijos	Q. 623,049.82
1238	Bienes de Uso Común	Q. 47,116,640.65
<b>Total al 31 de diciembre 2,021</b>		<b>Q. 60,842,681.10</b>

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129  
munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

## Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A



Tu Muni con rostro humano

Cuenta 1234 construcciones en proceso

NOMBRE DEL PROYECTO	SMOP	MONTO CUENTA 1234
REHABILITACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AGAMA	6	Q 23,063.05
CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA BARRIO SAN JOSE	55	Q 57,963.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA	56	Q 188,953.86
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN MIGUEL, ALDEA LA HIERBA BUENA, SAN PEDRO PINULA	64	Q 594,109.00
ELIMINADO	65	Q 848,275.00
ELIMINADO	66	Q 337,344.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA AGUA ZARCA, SAN PEDRO PINULA	67	Q 806,942.00
MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL (REMEDIACION), SAN PEDRO PINULA	80	Q 164,988.00
CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA LA CEBITA, SAN PEDRO PINULA	84	Q 371,580.00
CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA	85	Q 163,406.04
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA ESTRELLA LA CUMBRE, SAN PEDRO PINULA	118	Q 578,500.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CRUCE ASPALTO A ALDEA GUSILTEPEQUE	125	Q 595,000.00
MEJORAMIENTO CALLE CRUCE DE ASPALTO A ESQUINA DEL INSTITUTO ARNALDO GOMEZ SANDOVAL CONTRATO	126	Q 370,000.00
MEJORAMIENTO CALLE GONZALO SALGUERO A ESQUINA DE LUIS ASCENCIO	127	Q 406,150.00
MEJORAMIENTO CALLE ADELA LEMUS A ESQUINA DE ERNESTO PORTILLO	128	Q 255,850.00
MEJORAMIENTO CALLE ENCARNACION MARROQUIN A CASA DE HILDA YOLANDA BERGANZA	129	Q 773,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL AGUACATE A CASERIO LA CANDELARIA	130	Q 595,820.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL CUAJULOTE, SAN PEDRO PINULA	131	Q 243,800.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CRUCE TOBON A ALDEA SAN IGNACIO	132	Q 295,000.00
AMPLIACION INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIA ALDEA AGUAZARCA, SAN PEDRO PINULA	133	Q 295,822.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA DE NIÑAS SAN PEDRO PINULA	134	Q 363,200.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTIAGO EL ZUNZO, SAN PEDRO PINULA	136	Q 650,809.00
AMPLIACION INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIA ALDEA LOS RISCOS, SAN PEDRO PINULA	137	Q 158,532.25
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EL MAESTRILLO SAN PEDRO PINULA - JALAPA	139	Q 158,500.00
AMPLIACION DE DOS (2) AULAS EN ESCUELA BARRIO LA LOMA, ALDEA LA CEIBA	140	Q 202,240.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL DURAZNO, SAN PEDRO PINULA	143	Q 113,760.00
CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA CARRIZAL GRANDE	144	Q 346,214.08
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA PASTORIA, SAN PEDRO PINULA	145	Q 153,808.08
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS PITOS, SAN PEDRO PINULA	146	Q 464,499.99
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA GUSILTEPEQUE, SAN PEDRO PINULA	147	Q 158,500.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PIEDRAS NEGRAS (2 AULAS)	148	Q 315,500.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA HIERBA BUENA, SAN PEDRO PINULA	149	Q 298,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA AGUJETAS, SAN PEDRO PINULA	150	Q 158,000.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO BARRIO SAN PEDRO, SAN PEDRO PINULA	151	Q 151,300.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO PINULA	152	Q 282,000.00

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

## Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A



Tu Muni con rostro humano

MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD, SAN PEDRO PINULA.	153	Q	150,500.00
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, BOTADERO CONTROLADO MUNICIPAL, SAN PEDRO PINULA	154	Q	545,000.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA CEIRITA, SAN PEDRO PINULA	155	Q	703,840.20
CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA URILES PINALON, SAN PEDRO PINULA	156	Q	317,000.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTABILLO BARRIO CANDELARIA, SAN PEDRO PINULA.	157	Q	371,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL SESTADERO ALDEA HERRA BUENA, SAN PEDRO PINULA	158	Q	283,400.00
Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Carrizal Grande San Pedro Pinula	159	Q	315,000.00
Construcción sistema de tratamiento de Aguas Residuales Barrio Candelaria San Pedro Pinula	160	Q	832,000.00
	161	Q	990,800.00
Ampliación Instituto Básico de Telesecundaria Aldea el Aguacate, San Pedro Pinula	162	Q	664,800.00
Ampliación Instituto Básico Telesecundaria Aldea Pie de la Costa.	163	Q	107,984.00
Ampliación Escuela Primaria Aldea el Zapote, San Pedro Pinula	164	Q	142,696.00
Construcción Sistema de Agua Potable aldea Buena Vista San Pedro Pinula	168	Q	62,600.00
Mejoramiento Sistema de Agua Potable aldea el pinalito	169	Q	162,900.00
Ampliación Escuela Primaria Aldea el Zapote, San Pedro Pinula	170	Q	80,600.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL ZAPOTE	175	Q	756,404.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL MAESTRILLO	176	Q	651,600.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA PASTORIA ALDEA SANTO DOMINGO.	177	Q	891,300.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PIEDRAS NEGRAS	178	Q	134,064.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS RISCOS UN (1) AULA.	186	Q	74,400.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA AGUA ZARCA DOS (2) AULAS	187	Q	250,400.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE BARRIO SANTA INES A CASERIO EL GUAYABITO ALDEA LA CUMBRE	188	Q	412,500.00
MEJORAMIENTO CALLE CRUCE DE ASFALTO A INSTITUTO BASICO.	190	Q	1,456,890.00
MEJORAMIENTO CALLE LOS TIMOS	191	Q	1,427,481.99
MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL (REMEDIACION) SAN PEDRO PINULA	190	Q	1,175,527.00
CONSTRUCCION SALON COMUNAL, ALDEA EL INGENIO, SAN PEDRO PINULA	197	Q	261,600.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL ARROYO ALDEA SAN IGNACIO (1 AULA)	204	Q	50,816.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CUMILOTE A LIMITE CABECERA DEPARTAMENTAL DE JALAPA	210	Q	834,660.40
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS PITOS TRES (3) AULAS.	211	Q	549,443.52
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CRUCE TOBON A CASERIO LAS FLORES ALDEA CARRIZAL GRANDE.	214	Q	151,200.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA EL PINALON	217	Q	387,646.04
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA SANTO DOMINGO.	218	Q	229,597.60
AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO DE MAGISTERIO TRES (3) AULAS.	219	Q	447,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CABECERA MUNICIPAL A ALDEA LAS AGUITAS	220	Q	702,400.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL ZUNZO A ALDEA PLAN DE LA CRUZ	221	Q	847,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE DEL CHAPARRAL CONDICE A LA ALDEA EL MAESTRILLO CRUCE A SANTO DOMINGO	222	Q	715,000.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA, ALDEA LAS AGUITAS TRES (3) AULAS	225	Q	648,439.98
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO NACIONAL CASCO URBANO, TRES (3) AULAS.	226	Q	616,000.00

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

[munisanpedropinula1@hotmail.es](mailto:munisanpedropinula1@hotmail.es)



Unidos haremos el cambio.

# Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A



Tu Muni con rostro humano

AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BARRIO SAN MIGUEL, ALDEA EL ZUNZO DOS (2) AULAS	227	Q	384,999.70
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, BARRIO SAN LUCAS ALDEA EL MORRITO (2) AULAS	228	Q	385,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA GUIUILTEPEQUE.	229	Q	796,900.00
CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA EL PINALITO.	231	Q	550,000.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA EL ZUNZO, TBES (3) AULAS.	234	Q	660,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRE-PRIMARIA ALDEA EL MORRITO, DOS (2) AULAS Y REPARACION DEL TECNO EXISTENTE	258	Q	350,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL GUAYABITO UN (1) AULA.	261	Q	159,000.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PITAHAYAS	263	Q	444,100.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PLAN DE LA CRUZDOS (2) AULAS.	264	Q	325,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA CANDELARIA	265	Q	824,982.14
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CRUCE CASERIO LA PUERTA A CASERIO LAS CRUITAS ALDEA CARRIZAL GRANDE	266	Q	224,350.00
REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE ALDEA AGUA ZARCA.	269	Q	483,995.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA PIEDRAS NEGRAS	270	Q	349,950.00
POR RENTA DE MAQUINARIA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL.	276	Q	25,000.00
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL LIMARITO LA CUMBRE, SAN PEDRO PINULA	287	Q	189,800.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA URILES PINALON, SAN PEDRO PINULA	296	Q	400,604.95
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL CUAJILOTE.	298	Q	159,200.00
MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL, SAN PEDRO PINULA	301	Q	574,720.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA EL PINALITO.	304	Q	543,900.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL TOBON A ALDEA LAGUNA SECA.	305	Q	875,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA URILES PINALON, SAN PEDRO PINULA	306	Q	439,120.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL CUJAL, ALDEA EL TOBON.	307	Q	199,900.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS OLIVAS ALDEA EL TOBON	308	Q	174,900.00
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN MIGUEL, ALDEA HIERBA BUENA	309	Q	349,621.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS CRUCITAS ALDEA CARRIZAL GRANDE	310	Q	349,282.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA CERBA.	311	Q	349,660.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA NUEVA PINALON	312	Q	159,200.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA CANDELARIA.	313	Q	349,600.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA AGUA ZARCA, SAN PEDRO PINULA	314	Q	428,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA BUENA VISTA	315	Q	349,073.70
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LLANO DEL ESPINO ALDEA CUAJILOTE.	316	Q	399,696.00
AMPLIACION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA PIE DE LA CUESTA, SAN PEDRO PINULA.	317	Q	520,000.00
CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA BARRIO SAN JOSE	318	Q	225,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA AL LIMITE DE SAN JUAN MONJAS, DEPARTAMENTO DE JALAPA	319	Q	190,755.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO (NIFRO) ALDEA EL TOBON.	321	Q	644,500.00
MEJORAMIENTO SISTE DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL.	322	Q	889,200.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CARRIZAL GRANDE.	323	Q	694,800.00
AMPLIACION INSITUTO BASICO POR COOPERATIVA ALNALDO GÓMEZ SANDOVAL	324	Q	164,220.00
CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA LA CEIBITA	343	Q	189,000.00
CONSTRUCCION PARQUE ALDEA SANTIAGO EL ZUNZO	354	Q	216,369.30
AMPLIACION INSTITUTO BASICO INER, SAN PEDRO PINULA.	355	Q	349,426.00
CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA	356	Q	450,000.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LAGUNA SECA TOBON, SAN PEDRO PINULA	357	Q	469,200.00

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

[munisanpedropinula1@hotmail.es](mailto:munisanpedropinula1@hotmail.es)



Unidos haremos el cambio.

**Municipalidad de San Pedro Pinula**DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A

Tú Muni con rostro humano

MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PIE DE LA CUESTA, SAN PEDRO PINULA	358	Q 464,865.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN MIGUEL ALDEA EL ZUNZO, SAN PEDRO PINULA	359	Q 2,122,521.66
CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA PIEDRAS NEGRAS, SAN PEDRO PINULA	360	Q 242,000.00
CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO LLANO DE LA PUERTA ALDEA SAN JOSE, SAN PEDRO PINULA	361	Q 242,100.00
CONSTRUCCION SALON COMUNAL LAGUNA SECA LA CUMBRE	362	Q 569,584.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO SAN JOSE	363	Q 508,903.47
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIA ALDEA GUIHILTEPEQUE, SAN PEDRO PINULA	364	Q 619,865.00
AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO SAN PEDRO, SAN PEDRO PINULA	406	Q 126,710.00
AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO SAN PEDRO, SAN PEDRO PINULA	406	Q 506,848.00
MEJORAMIENTO CALLE BARRIO CANDELARIA, SAN PEDRO PINULA	407	Q 198,763.18
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LOS RISCOS, SAN PEDRO PINULA	408	Q 1,077,378.89
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA ESTRELLA, SAN PEDRO PINULA CUMBRE.	409	Q 1,219,000.00
AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO SAN PEDRO, SAN PEDRO PINULA	410	Q 394,200.00
AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO LOS PITOS, SAN PEDRO PINULA	411	Q 304,500.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA COBRALITOS, SAN PEDRO PINULA	412	Q 364,400.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS AGUJITAS, SAN PEDRO PINULA	413	Q 360,000.00
AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO BARRIO SAN JOSE, SAN PEDRO PINULA	414	Q 409,500.00
CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA EL INGENIO, SAN PEDRO PINULA	416	Q 419,355.00
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PITAHAYAS SAN PEDRO PINULA	417	Q 363,913.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA	421	Q 1,044,000.00
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA URBANA DE VARONES JUAN RAMON MEMENDEZ, SAN PEDRO PINULA.	422	Q 646,000.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL CUJILOTE, SAN PEDRO PINULA.	423	Q 581,191.60
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA GUIHILTEPEQUE, SAN PEDRO PINULA	425	Q 2,102,685.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA URILES PINALON, SAN PEDRO PINULA	426	Q 514,700.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SANTA INES LA CUMBRE, SAN PEDRO PINULA	453	Q 193,500.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CASERIO SANTA INES LA CUMBRE SAN PEDRO PINULA.	458	Q 2,696,936.55
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PIEDRAS NEGRAS, SAN PEDRO PINULA	460	Q 1,774,800.00
CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO, ALDEA PIE DE LA CUESTA SAN PEDRO PINULA	462	Q 2,445,500.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	487	Q 743,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CARRIZALITO, LA CUMBRE, SAN PEDRO PINULA.	492	Q 429,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA DE NIÑAS, SAN PEDRO PINULA	493	Q 1,105,200.00
AMPLIACION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA LOS RISCOS, SAN PEDRO PINULA	495	Q 664,800.00
CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA	497	Q 1,104,460.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES BARRIO SAN PEDRO, SAN PEDRO PINULA	498	Q 2,593,748.50

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

**Municipalidad de San Pedro Pinula**DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A

Tú Muni con rostro humano

MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL MAESTRILLO, SAN PEDRO PINULA	499	Q 266,024.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL CUAJILOTE, SAN PEDRO PINULA	590	Q 299,608.00
MEJORAMIENTO CALLE ESQUINA OPUESTA A JUZGADO DE PAZ A FAMILIA CAMPS SICA, BARRIO SAN JOSÉ, SAN PEDRO PINULA	520	Q 1,334,409.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL DURAZNO, SAN PEDRO PINULA	538	Q 449,500.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA CEIBA	556	Q 382,326.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO PINULA	599	Q 836,606.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL PINALITO, SAN PEDRO PINULA	591	Q 2,290,615.14
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA GUISLITEPQUE, SAN PEDRO PINULA	587	Q 434,808.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL ZAPOTE, SAN PEDRO PINULA	563	Q 761,250.00
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASEBIO FLOEL DEL CAÑE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	559	Q 748,000.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA BUENA VISTA SAN PEDRO PINULA	540	Q 2,620,218.75
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA CARRIZAL GRANDE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	597	Q 224,850.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA PLAN DE LA CRUZ SAN PEDRO PINULA, JALAPA	598	Q 1,406,625.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA AGUAMICATE, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	690	Q 1,082,714.46
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA LA CEIBA A CASEBIO LA LOMA SAN PEDRO PINULA, JALAPA	681	Q 937,500.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SAN JOSE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	682	Q 2,849,000.01
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SAN NICOLAS LA CUMBRE A ALDEA LAGUNA SECA LA CUMBRE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	683	Q 937,850.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA LOS RISCOS SAN PEDRO PINULA, JALAPA	684	Q 882,908.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO PINULA	68	Q 461,800.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL AGUAMICATE, SAN PEDRO PINULA	74	Q 897,662.14
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL ZAPOTE	78	Q 275,000.00
<b>TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021</b>		<b>Q 98,692,517.94</b>

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

**Municipalidad de San Pedro Pinula**  
 DEPARTAMENTO DE JALAPA  
 GUATEMALA C.A



Tu Muni con rostro humano

**NOTA No. 9**  
**ACTIVO INTANGIBLE (1241).**

Esta integrada por todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre- inversión, tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras. Esta cuenta asciende a un monto de Q.18,664,396.85 Que comprende gastos ejecutados al 31 de diciembre en el ejercicio fiscal 2,021.

Integración de la Cuenta 1241 al 31 de Diciembre 2,021	
Gastos Ejecutados año 2,021	
Pendiente de Rebajar en el sistema SICOIN GL.	Q 18,664,396.85
<b>Total, al 31 diciembre 2021</b>	<b>Q 18,664,396.85</b>

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129  
 munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

**Municipalidad de San Pedro Pinula**DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A

Tú Muni con rostro humano

**Cuenta 1241 proyectos de inversión social**

SMF	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL INVERSION
634	MANEJO SERVICIOS OFICINA MUNICIPAL AGROFORESTAL Y DE MEDIO AMBIENTE 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 155,647.80
635	MANEJO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INSTITUCIONAL ESPACIOS PUBLICOS CON ORNATO Y SERVICIOS PUBLICOS 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 854,101.87
636	MANEJO SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y PARTICIPACION DE LAS MUJERES 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 339,032.54
637	MANEJO SERVICIOS OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 1,239,335.75
638	MANEJO SISTEMA DE AGUA POTABLE MANTENIMIENTOS EN CASCO URBANO 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 937,558.02
639	MANEJO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTOS AREA RURAL 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 579,637.67
640	MANEJO SISTEMA DE AGUA POTABLE MANTENIMIENTOS PROGRAMAS AGAMA 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 603,655.87
641	MANEJO SISTEMA DE ALCANTARILLADO MANTENIMIENTOS EN CABECERA MUNICIPAL 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 83,230.00
642	MANEJO SERVICIOS DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 553,063.28
643	MANEJO EDIFICIOS MUNICIPALES, RASTRO, MERCADO Y CEMENTERIO 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 139,519.20
644	MANEJO CAMINO RURAL MANTENIMIENTO REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES AREA RURAL 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 4,410,535.66
645	MANEJO A LA EDUCACION PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS NIVEL PRIMARIO 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 961,126.43
646	MANEJO A LA EDUCACION PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS NIVEL PREPRIMARIO 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 412,500.00
647	MANEJO A LA EDUCACION PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS NIVEL BASICO Y DIVERSIFICADO SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 167,750.00
648	APOYO A LA EDUCACION ANAFABETIZACION PARA PERSONAS EN IDIOMA ESPANOL 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 154,536.05
649	RESTAURACION PARQUE Y BALNEARIOS DEL MUNICIPIO 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 2,398,044.34
650	MANEJO SERVICIOS COMUNITARIOS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 184,582.14
651	MANEJO SERVICIOS POLITICA PUBLICA MUNICIPAL NINEZ Y ADOLESCENCIA 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 223,352.21
652	MANEJO SERVICIOS OFICINA PARA LA JUVENTUD 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 106,171.84
653	MANEJO SERVICIOS OFICINA MUNICIPAL PARA EL DEPORTE 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 204,874.43
655	MANEJO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA ATENCION ADMINISTRATIVA Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 1,222,256.30
656	MANEJO CALLE (S) Y MANTENIMIENTOS EN AVENIDAS DEL AREA URBANA 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 1,582,823.69
657	MANEJO SENALIZADORES VIALES PARA ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 667,867.69
658	MANEJO SERVICIOS PARA OFICINAS MUNICIPALES DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL ONDEL 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 359,187.67
659	MANEJO A LA CULTURA Y RECREACION PARA OFICINA MUNICIPAL 2021 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 163,075.40
		Q 18,664,395.85

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

## Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

### NOTA NO. 10 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111).

Corresponde a transferencias de Capital, recibidas por aportes de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo, acumuladas hasta el 31 de diciembre del 2021, asciende a la cantidad de Q 268,712,053.43

### NOTA No. 11 RESULTADO ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO (3112).

El resultado del ejercicio se obtiene por la comparación entre los Ingresos y Egresos registrados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021; reflejando los valores del ejercicio así: Resultado del ejercicio por -Q 33,428,952.68 Así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores por -Q 53,402,831.82

### NOTA No. 12 INGRESOS (Cuentas Contables del Grupo 5000).

Los Ingresos percibidos para Funcionamiento al 31 de diciembre del 2021 son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los Ingresos percibidos productos de la Gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las Provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q 6,692,883.15.

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129  
munisanpedropinula@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

**Municipalidad de San Pedro Pinula**  
DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

**NOTA No. 13**  
**GASTOS CORRIENTES**  
**(Cuentas Contables del Grupo 6000).**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondiente a Gastos de Funcionamiento al 31 de diciembre del 2021 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q 40,121,835.83



F. *[Signature]*  
Hilda Teresa Lutero Campos  
Directora Financiera  
Municipalidad San Pedro Pinula, Jalapa



F. *[Signature]*  
José Roberto Ramírez Guerra  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa



F. *[Signature]*  
José Alfredo Sánchez Jiménez  
Auditor Interno  
Municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa



Oscar René Marroquín López  
Encargado de Contabilidad I



TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129  
munisanpedropinula1@hotmail.es





## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Jose Roberto Ramirez Guerra  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,





**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
LIC. ERWIN OSBERLACAN GARCIA  
Coordinador Independiente  


  
LIC. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ  
Superior Gobernamental  






INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Jose Roberto Ramirez Guerra  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad
2. Falta de suscripción de contratos de arrendamiento
3. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
4. Falta de Registro de activos en el libro de inventario





5. Falta de Actualización Plan Anual de Compras -PAC-

Guatemala, 08 de mayo de 2022.

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
LIC. ERIAM BORGES BARCIA  
Coordinador Independiente  


  
LIC. MARLON RENE BARCIA MARTINEZ  
Supervisor Gubernamental  




## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Administrador del Balneario Los Chorros, responsable del cobro de ingresos provenientes del acceso al uso de recreación de las instalaciones, no cuenta con la caución de Fianza de Fidelidad, cuya información de personal es:

No.	CARGO	REGLON PRESUPUESTARIO	SUELDO MENSUAL (Cifras en Q)
1	Administrador del Balneario Los Chorros	011	3,575.00

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ... j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos...". Artículo 137, Medios de Fiscalización, literal f), establece: "Caución, mediante fianza de fidelidad que garanticen la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio."

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 79, establece: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva."

##### Causa

Incumplimiento por parte de la Directora Financiera Municipal, al no velar que los



---

funcionarios y empleados municipales que recauden y custodien bienes, caucionen su responsabilidad con la Fianza de Fidelidad que por ley corresponde.

### **Efecto**

Riesgo que no se puedan deducir responsabilidades al personal, pudiendo causar pérdida o mal uso del erario municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Financiera Municipal, para que cumpla con la normativa relativa a caucionar Fianza por parte del personal que maneja fondos y custodia las formas oficiales de la Municipalidad.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 11-DAS-08-0304-2021, de fecha 31 de marzo 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora: Hilda Teresa Lucero Campos de Vásquez; Directora Financiera Municipal, quien manifiesta: "Si bien es cierto que el señor Javier Morales aparece como Administrador de Balneario los Chorros no es la persona responsable de los cobros, siendo la persona responsable de los cobros el señor Osvaldo Pérez Gómez con contrato No 27-2021-022 de fecha 4 de enero 2021 contrato No. 53-2021-022 de fecha uno de julio 2021 por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, y el señor Elder Antonio Mateo López con contrato No. 54-2021-022 de fecha 1 de julio 2021 por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre 2021. No esta demás manifestar que el Balneario los Chorros por protocolos y disposiciones presidenciales, tema COVID, permaneció cerrado. Aperturándose en el mes de septiembre del año 2021 presentando rendición y entrega de los cobros el señor Osvaldo Pérez Gómez y en el mes de noviembre 2021, a quienes se le descontó la fianza de Fidelidad."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Directora Financiera Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que: "Si bien es cierto que el señor Javier Morales aparece como Administrador de Balneario los Chorros no es la persona responsable de los cobros", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el Administrador del Balneario los Chorros es el responsable del resguardo y custodio de los bienes y valores que se encuentran dentro de las instalaciones, asimismo en oficio emitido por Recursos Humanos al equipo de auditoría se indica que dicha persona realiza cobros.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL	HILDA TERESA LUCERO CAMPOS DE VASQUEZ	2,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,250.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Falta de suscripción de contratos de arrendamiento

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que la Municipalidad, no suscribió contratos de Arrendamiento de locales comerciales del mercado municipal durante el período fiscal 2021, de los siguientes arrendatarios:

No.	Tarjeta	Ubicación del Local	Renta Anual en Q
1	1776-PP	Mercado Municipal	720.00
2	2448-PP	Barrio San Pedro	300.00
3	18199-PP	Mercado Municipal	300.00
4	3649-LM	Mercado Municipal	360.00
5	25686-PP	Mercado Municipal	300.00
6	2028-PP	Mercado Municipal Local No. 7	300.00
7	2456-PP-1	Mercado Municipal	300.00
8	1966-PP	Mercado Municipal	300.00
9	2297-PP	Mercado Municipal	300.00
10	2457-PP	Mercado Municipal	360.00
11	2740-PP-2	Mercado Municipal	360.00
12	2354-PP	Mercado Municipal	300.00
13	2538-PP-2	Mercado Municipal	300.00
14	2362-PP	Mercado Municipal	300.00
16	1981-PP	Mercado Municipal	360.00
		<b>Total</b>	<b>5,160.00</b>

#### Criterio

El Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil, Artículo 1679, establece: "La promesa bilateral de contrato obliga a ambas partes y les da derecho a exigir la celebración del contrato prometido de entero acuerdo con lo estipulado." Artículo 1880, establece: "El arrendamiento es el contrato por el cual una de las partes se obliga a dar el uso o goce de una cosa por cierto tiempo,



a otra que se obliga a pagar por ese uso o goce un precio determinado..." Artículo 1896, establece: "Los arrendamientos de bienes nacionales, municipales o de entidades autónomas o semiautónomas, estarán sujetas a sus leyes respectivas y subsidiariamente, a los dispuesto en este código."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "son atribuciones del Concejo Municipal: ...n) establece: "La fijación de rentas de los bienes municipales, sean éstos de uso común o no, la de tasas por servicios administrativos y tasas por servicios públicos locales, contribuciones por mejoras o aportes compensatorios de los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados por las obras municipales de desarrollo urbano y rural. En el caso de aprovechamiento privativo de bienes municipales de uso común, la modalidad podrá ser a título de renta, servidumbre de paso o usufructo oneroso..." Artículo 52. Representación municipal, establece: "El alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma,..." Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. b) Representar a la municipalidad y al municipio..."

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal, al no realizar las gestiones correspondientes para suscribir contratos a los arrendatarios de locales.

### **Efecto**

Falta de control y registros en el sistema correspondiente, que permita conocer con facilidad el estado de cuenta de los locatarios.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto realice las gestiones administrativas correspondientes y se suscriban los contratos de arrendamientos a fin de que se cumpla con la normativa legal vigente relacionada a la elaboración de los contratos, para garantizar los derechos y obligaciones entre los arrendatarios y la Municipalidad.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 12-DAS-08-0304-2021, de fecha 31 de marzo 2022, se



trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: José Roberto Ramírez Guerra; Alcalde Municipal, quien manifiesta: "Sobre la inexistencia de sanción por no haber suscrito contratos de arrendamiento con comerciantes del mercado municipal. Como se observo en las consideraciones del derecho administrativo sancionar, para fijar una sanción como tal, debe de existir una ley anterior y esta tiene que estar vigente y ser formal, es decir, haber sido promulgada por el proceso de creación de una Ley por parte del Congreso a la República de Guatemala. Ahora bien, la atribución sancionadora de la Contraloría General de Cuentas debe de versarse únicamente en los actos sancionables y que para el efecto señala el artículo 39 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en donde dentro de las conductas antijurídicas que señala, no se encuentra "falta de suscripción de contratos de arrendamiento". Por otro lado, en cuanto al criterio, el equipo e auditoría invoca el Decreto Ley 106 el cual contiene el Código Civil, el cual, como se dijo anteriormente, regula las relaciones entre civiles los cuales pueden ser: actos, relaciones jurídicas, declaraciones de voluntad, contratos, convenios o pactos en general, y no así las relaciones entre la administración pública, inclusive el artículo 1896 del Código Civil invocado establece concretamente "los arrendamientos de bienes nacionales, municipales o de entidades autónomas o semiautónomas, estará sujetas a sus leyes respectivas". En la norma anterior, se da un caso típico del reenvío de normas, pues literalmente establece que en cuanto a los arrendamientos de los bienes nacionales se sujetaran a las leyes de la materia, siendo la interpretación, que dicho Código no es aplicable, solo subsidiariamente que es equivalente a ser apoyo, pero nunca refiere a su estricta vinculación."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal considerando que como lo indica en su comentario si es factible la aplicación de la norma citada en el criterio, específicamente en lo que se refiere al Código Civil puesto que el artículo 1896, refiere la aplicación del mismo de forma secundaria en el arrendamiento de bienes municipales. Así mismo no presentó documentos que demuestren de forma fehaciente que se cumplió con la suscripción de contratos de arrendamiento del período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, por parte del representante y máxima autoridad municipal, quien debe velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de dirigir la administración pública.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ROBERTO RAMIREZ GUERRA	3,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,750.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

##### Condición

Al verificar el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2020, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que no se cumplió con las siguientes recomendaciones:

#### Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables Área financiera y cumplimiento:

Hallazgo No. 2 Deficiente seguimiento para la recuperación de cartera morosa.

Recomendación, "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal DAFIM y esta a su vez al Encargado de la Oficina del Impuesto Único Sobre Inmuebles y al Encargado de la Oficina de Servicios Públicos Municipales, para que coordinen el seguimiento de la cartera morosa relacionada con Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- y Canon de Agua, a efecto de informar oportunamente al Consejo Municipal y realizar las gestiones para la recuperación de la cartera morosa."

Hallazgo No. 8 Falta de documentos legales de la Cuenta Contable 1234.

Recomendación, "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, Directora de la Dirección Administrativa Financiera Municipal DAFIM y Encargado de Contabilidad, a efecto de velar por la existencia de los expedientes físicos de los proyectos de arrastre que forman parte de la integración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso ejecutados por la Municipalidad, así como comprobar fehacientemente la existencia de los proyectos, el estatus de avance físico y financiero, así como saldos pendientes a favor de la Municipalidad o contratistas."

##### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según



corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas".

### **Causa**

Incumplimiento a la legislación vigente por parte del Alcalde Municipal y del Auditor Interno al no dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría del ejercicio fiscal del año 2020.

### **Efecto**

Riesgo de seguir efectuando procedimientos de forma incorrecta, al no observar las recomendaciones realizadas por el ente fiscalizador.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que realicen el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe emitido por la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 12-DAS-08-0304-2021, de fecha 31 de marzo 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: José Roberto Ramírez Guerra; Alcalde Municipal, quien manifiesta: "Es así que, en cuanto a la causa que señala el equipo de auditoría, en donde mi persona en calidad de alcalde municipal, incumplió con la legislación vigente, tal afirmación no es aplicable, puesto como se podrá comprobar al auditor interno, y al demás personas, tanto empleados y funcionarios públicos se les giro las ordenanzas para darle cumplimiento a las recomendaciones anteriores por parte del ente fiscalizador, por lo que conforme a mis atribuciones, cumplí en conjunto con el concejo municipal, con realizar los actos que le son incito a mi calidad de alcalde municipal."

Mediante oficio No. 14-DAS-08-0304-2021, de fecha 31 de marzo 2022, se



trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Licenciado: José Alfredo Sánchez Jiménez; Auditor Interno, quien fungió en el cargo durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre 2021, quien manifiesta: "durante el plazo legal para corroborar las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior aún no estaba contratado como Auditor Interno."

Mediante oficio No. 15-DAS-08-0304-2021, de fecha 31 de marzo 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Licenciado: Mario Rolando Ramírez Duarte; Auditor Interno, quien fungió en el cargo durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre 2021, quien manifiesta: "En lo referente al hallazgo No. 2 Deficiente seguimiento para la recuperación de cartera morosa, se le dio seguimiento notificando de la confirmación del hallazgo al señor Mario Arturo Pérez y Pérez, Encargado de la Oficina de Servicios Públicos por medio del oficio con referencia UDAIM-MUNI-SPP-05-2021, al Señor Macabeo (S.O.N.) Gómez Pérez, Encargado de la Oficina del Impuesto Único Sobre Inmuebles, por medio del oficio con referencia UDAIM-MUNI-SPP-06-2021 y a la Señora Hilda Teresa Lucero Campos de Vásquez, Directora de la Dirección Administrativa Financiera Municipal -DAFIM- por medio del oficio con referencia UDAIM-MUNI-SPP-03-2021. En lo que respecta al hallazgo No. 8 Falta de documentos legales de la Cuenta Contable 1234, se le dio seguimiento notificando de la confirmación del hallazgo al Señor Oscar René Marroquín López Encargado de Contabilidad, por medio del oficio de referencia UDAIM-MUNI-SPP-02-2021, a la Señora Hilda Teresa Lucero Campos de Vásquez, Directora de la Dirección Administrativa Financiera Municipal -DAFIM- por medio del oficio con referencia UDAIM-MUNI-SPP-03-2021 y al Ingeniero Edwin Virgilio Mazariegos Lemus Director Municipal de Planificación por medio del oficio con referencia UDAIM-MUNI-SPP-09-2021."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "haber dado seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como máxima autoridad es responsable de velar que los recursos municipales ingresen a la tesorería municipal, en este caso no hay un procedimiento adecuado para mejorar la recuperación de las deudas atrasadas de los contribuyentes, por lo que no se le dio seguimiento adecuado para subsanar la deficiencia determinada, así como la



falta de acciones directas para demostrar fehacientemente la documentación legal de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, que persisten proyectos de años anteriores sin reclasificar.

Se desvanece el hallazgo para el Auditor Interno, quien fungió durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre 2021, debido a que fue contratado como Auditor Interno en fecha posterior al vencimiento del plazo legal para corroborar las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.

Se desvanece el hallazgo para el Auditor Interno, quien fungió durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre 2021, debido a que giró oficios a los responsables para darle seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ROBERTO RAMIREZ GUERRA	3,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,750.00</b>

### Hallazgo No. 4

#### Falta de Registro de activos en el libro de inventario

#### Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo y las erogaciones efectuadas por la municipalidad durante el período auditado, según muestra de auditoría, se comprobó la adquisición y existencia física de 3 toldos; al corroborar la información en el libro de inventarios y contabilidad de la Municipalidad, se determinó que los mismos no se encuentran registrados, a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

No. Expediente	No. Serie Factura	No. De Factura	No. de Cheque	Fecha	Valor Factura Q	Descripción del bien
13616	A	10	54703	26/03/2021	20,000.00	Pago de 2 toldos uno de medida 6*12 por Q10,000.00 y otro de medida 6*4 por Q10,000.00.



14075	D0A78E02	3055304824	57557	28/10/2021	6,500.00	Pago por un toldo.
				Total	26,500.00	

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo."

La Circular número 3-57, Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de contabilidad, tiempo en que debe formarse el inventario, establece: "Con la debida anticipación y de acuerdo con el volumen de los bienes, cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, asentándolo enseguida en el libro destinado para el efecto, debiéndose tomar en cuenta las adquisiciones y bajas registradas durante el ejercicio, para su correcta actualización." Forma en que debe practicarse el inventario, establece: "... El inventario de bienes muebles contendrá, por cuentas, el detalle del mobiliario, equipos, maquinaria, herramienta, vehículos, semovientes, etcétera, debidamente valorizados y separados por las secciones o departamentos que componen cada oficina, dependencia o establecimiento. Los rubros de las cuentas se antepondrán al detalle de cada grupo de bienes, consignando todos los datos de los artículos u objetos respectivos; por consiguiente, cuando se trate de maquinaria, vehículos, máquinas de escribir o de calcular y toda clase de aparatos, deberán especificarse sus características, tales como: Marcas, modelos, números de registro, etc., para su fácil identificación ... Por cada rubro deben anotarse los valores respectivos en columnas parciales, para facilitar el resumen... Al terminar el inventario tanto de bienes muebles como de bienes inmuebles, deberán verificarse los cálculos y sumas correspondientes, a fin de evitar errores y atrasos que van en perjuicio de la rendición oportuna de la copia respectiva. Al pie del mismo deberá anotarse un resumen que contenga las cuentas correspondientes y sus valores..."



## Causa

La Directora Financiera Municipal, el Encargado de Contabilidad y el Encargado de Inventario, no registraron los toldos en el libro de inventarios y la contabilidad de la municipalidad, asimismo no tiene tarjeta de responsabilidad.

## Efecto

Riesgo de extravío o pérdida de activos, al no estar registrados como parte de la contabilidad los bienes que son propiedad de la Municipalidad y no haber responsable asignado en tarjeta de responsabilidad.

## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Financiera Municipal, éste a su vez al Encargado de Contabilidad y al Encargado de Inventario para que cumplan con registrar los activos de la municipalidad en el libro de inventario, en la cuenta contable que corresponde y asignar a los responsables en sus respectivas tarjetas de responsabilidad.

## Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 11-DAS-08-0304-2021, de fecha 31 de marzo 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señora: Hilda Teresa Lucero Campos de Vásquez; Directora Financiera Municipal, quien manifiesta: "El acuerdo Ministerial número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 29 de diciembre 2017, 6ta. Edición Título VII Clasificación por Objeto del Gasto describe: "Su estructura cuenta con tres niveles: El primer dígito corresponde al Grupo de Gasto, el segundo para el Subgrupo y el tercero para el Renglón". Utilizándose el Catálogo de Insumos proporcionado por El Ministerio de Finanzas Públicas por medio del Sistema de Contabilidad Integrado para los Gastos de Gobiernos Locales -SICOINGL-, en el registro del renglón 299 "Otros Materiales y Suministros"."

Mediante oficios No. 16-DAS-08-0304-2021 y 17-DAS-08-0304-2021, de fecha 31 de marzo 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Edin José Vásquez Figueroa; Encargado de Inventario y al señor: Oscar Rene Marroquín López; Encargado de Contabilidad, quienes manifiestan: "lo descrito en Base Legal de Respuesta presentada, se describe párrafo del Acuerdo Ministerial número 379-2017, Ministerio de Finanzas Publicas, de fecha 29 de diciembre de 2017, Aprobación actualizaciones al Manual de Clasificación Presupuestaria para el sector Publico de Guatemala 6ta. Edición, Título VII Clasificación por Objeto de



Gasto. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO 1. DESCRIPCIÓN: La clasificación por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo. Entre sus finalidades pueden mencionarse:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones financieras previstas.
- En el contexto de las interrelaciones con los demás clasificadores, el presente clasificador se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificadores agregados.
- Posibilita el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Brinda información sobre los requerimientos de bienes y servicios que demanda el sector público para su gestión.

Para su diseño se han considerado los siguientes objetivos:

- Permitir niveles de desagregación en sus cuentas, para facilitar el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realizan las instituciones públicas.
- Servir como instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera.
- Servir como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Su estructura cuenta con tres niveles:

- El primer dígito corresponde al Grupo de Gasto, el segundo para el Subgrupo y el tercero para el Renglón.

Utilizándose el Catálogo de Insumos para el registro del objeto del Gasto del cual se comparte captura de pantalla según el producto consultado para su registro en la Ejecución presupuestaria, la cual corresponde al Grupo 200 Materiales y Suministros, la cual según detalle descrito de Conversión de Matriz de presupuesto a Contabilidad describe que la Cuenta Contable de crédito es la cuenta Contable 1241.00.00 Activo Intangible Bruto registra el movimiento de los Activos (Proyectos de Inversión Social). Y el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental. Por lo cual su integración se encuentra en la cuenta descrita no dentro de la cuenta indicada en la Condición 1232.00.00 Maquinaria y Equipo."



## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora Financiera Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que utilizó el Catálogo de Insumos proporcionado por El Ministerio de Finanzas Públicas por medio del Sistema de Contabilidad Integrado para los Gastos de Gobiernos Locales -SICOINGL-, en el registro del reglón 299 Otros Materiales y Suministros, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que son bienes muebles que deben estar registrados en el libro de Inventario Municipal, ya que los bienes mencionados no son bienes de consumo, materiales o suministros. Por lo tanto, debe verificar la custodia y existencia física de los mismos de forma constante durante su tiempo de vida.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario y para el Encargado de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiestan que: "lo descrito en Base Legal de Respuesta presentada, se describe párrafo del Acuerdo Ministerial número 379-2017, Ministerio de Finanzas Publicas, de fecha 29 de diciembre de 2017, Aprobación actualizaciones al Manual de Clasificación Presupuestaria para el sector Publico de Guatemala 6ta. Edición, Título VII Clasificación por Objeto de Gasto.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que corresponden a bienes muebles que deben estar registrados en el libro de Inventario Municipal. Así poder Comprobar la existencia física y custodia por parte del responsable.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO	EDIN JOSUE VASQUEZ FIGUEROA	3,000.00
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	OSCAR RENE MARROQUIN LOPEZ	3,400.00
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL	HILDA TERESA LUCERO CAMPOS DE VASQUEZ	9,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,400.00</b>



---

## Hallazgo No. 5

### Falta de Actualización Plan Anual de Compras -PAC-

#### Condición

Al evaluar el cumplimiento de la elaboración y actualización del Plan Anual de Compras, del período auditado, se estableció que la municipalidad programó y planificó 344 compras por un monto total de Q13,821,746.80; sin embargo, al realizar la verificación en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, se determinó que se realizaron 91 adquisiciones por Q19,737,429.51, integrados de la siguiente manera:

- 81 compras directas con oferta electrónica por un monto de Q5,568,864.78;
- 4 eventos con la modalidad de cotización por Q2,199,135,80;
- 6 eventos de licitación por un monto de Q11,969,428.93.

Por lo cual existe una diferencia Q5,915,682.71, entre el monto que se programó y planificó y el monto que realmente se erogó, evidenciado así una deficiente programación y actualización del Plan Anual de Compras. Durante el período auditado.

#### Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4. Programación de negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo." Artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento... Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada..."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 3. Programación de negociaciones, establece: "En cumplimiento del artículo 4 de la ley, los organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar durante la fase de formulación presupuestaria, la Programación de Negociaciones, la cual debe



contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales mediante resolución de la autoridad superior. Sin embargo, de ser necesario actualizar el mismo cuando varíen las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, la autoridad correspondiente podrá realizar la modificación de conformidad con los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley..."

La Resolución Número 18-2019, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, Artículo 30. Programación Anual de Compras, establece: "En cumplimiento a lo establecido en la Ley todas las entidades sujetas a la misma, deberán publicar en el módulo habilitado en el Sistema GUATECOMPRAS, la programación de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios, a realizar durante cada ejercicio fiscal, así como las respectivas modificaciones de acuerdo al plazo y forma que requiera la Dirección General de Adquisiciones del Estado, que para su efecto lo notificará por medio de dicho Sistema."

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Encargado de Compras, Directora Financiera Municipal, Director Municipal de Planificación, al no elaborar adecuadamente el Plan Anual de Compras, en base a las necesidades de la entidad y falta de actualización en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en base a las modificaciones realizadas.

### **Efecto**

Falta de transparencia en la adquisición de bienes y servicios; asimismo, no se cuenta con un documento que describa detalladamente los procesos relacionados a todas las modalidades de adquisición y contrataciones públicas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Financiera Municipal, al Encargado de Compras y al Director Municipal de Planificación a efecto que el Plan Anual de Compras sea elaborado adecuadamente en base a las necesidades de la entidad y sea actualizado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, según las modificaciones realizadas durante el período.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 11-DAS-08-0304-2021, de fecha 31 de marzo 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora: Hilda Teresa Lucero Campos de



Vásquez; Directora Financiera Municipal, quien manifiesta: "el hallazgo descrito corresponde a una actividad operativa cuyo responsable es el encargado de Compras de la Dirección Administrativa Financiera, descrito en las normas para el uso del sistema de GUATECOMPRAS, cuyo usuario para ingresar información, actualizar el plan Anual de compras es el Encargado de compras, no correspondiendo dicho proceso al director Administrativo Financiero."

Mediante oficio No. 18-DAS-08-0304-2021, de fecha 31 de marzo 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Ingeniero: Edwin Virgilio Mazariegos Lemus; Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "como director tengo la responsabilidad de Dirigir, Planificar las priorizaciones de las diversas necesidades del Municipio, se traslada y notifica sobre la gestión realizada por esta dirección al Encargado de Compras para proceder a su registro y actualización del Plan Anual de Compras durante la ejecución presupuestaria."

Mediante oficio No. 19-DAS-08-0304-2021, de fecha 31 de marzo 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Omar Donahin Salguero Castro; Encargado de Compras, quien manifiesta: "Cuya diferencia corresponde a publicaciones derivadas de eventos de adquisición publicados en el portal de adquisiciones -Guatecompras-, de acuerdo a las diversas modalidades de adquisición, debido a que no se compartió en ningún momento, por parte de la Dirección Municipal de Planificación, -DMP-, para proceder a su actualización dentro de la programación de ejecución en esta Unidad de compras."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Directora Financiera Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que: "no corresponde dicho proceso a la Directora Financiera Municipal", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no supervisó que el Plan Anual de Compras fuera actualizado en coordinación con el Director Municipal de Planificación y el Encargado de Compras para presentar la información de todas las compras ejecutadas que realiza la municipalidad de forma actualizada y que sea de conocimiento público de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Adquisiciones del Estado por medio del sistema de -GUATECOMPRAS-.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta que: "como director tengo la responsabilidad de Dirigir, Planificar las priorizaciones de las diversas necesidades del Municipio,



se traslada y notifica sobre la gestión realizada por esta dirección al Encargado de Compras para proceder a su registro y actualización del Plan Anual de Compras", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, considerando entre otros que se confirma su responsabilidad ya que según lo manifestado por el Encargado de Compras el Director Municipal de Planificación no le compartió la información necesaria para Actualizar el Plan Anual de compras en el sistema de -GUATECOMPRAS-.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras, no obstante que en sus comentarios manifiesta que: "no se compartió en ningún momento, la información por la Dirección Municipal de Planificación, -DMP-, para proceder a su actualización", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como Encargado de Compras es su responsabilidad actualizar el Plan Anual de Compras juntamente con el Director Municipal de Planificación por compras relacionadas con proyectos de obras y con el Director de Administración Financiera Municipal por las compras a realizar por la municipalidad en el ejercicio fiscal.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS	OMAR DONAHIN SALGUERO CASTRO	1,056.37
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL	HILDA TERESA LUCERO CAMPOS DE VASQUEZ	1,056.37
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN VIRGILIO MAZARIEGOS LEMUS	1,056.37
<b>Total</b>		<b>Q. 3,169.11</b>

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento e implementación a las recomendaciones, por lo que se formuló el hallazgo denominado Incumplimiento de las Recomendaciones de Auditoría Anterior.



---

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE ROBERTO RAMIREZ GUERRA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	MARCO ANTONIO MORAN ORELLANA	SINDICO I	01/01/2021 - 31/12/2021
3	JUAN MANUEL PORTILLO LOPEZ	SINDICO II	01/01/2021 - 31/12/2021
4	CESAR JOSE PORTILLO BOLERES	CONCEJAL I	01/01/2021 - 31/12/2021
5	CESLIE YECENIA TOBAR LOPEZ	CONCEJAL II	01/01/2021 - 31/12/2021
6	JOSE RONALDO GODOY CONSTANZA	CONCEJAL III	01/01/2021 - 31/12/2021
7	ESVIN NOE SEGURA Y SEGURA	CONCEJAL IV	01/01/2021 - 31/12/2021
8	ADELINA (S.O.N) CANTORAL RECINOS DE QUIJADA	CONCEJAL V	01/01/2021 - 31/12/2021

